



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Soria,

CERTIFICO: Que en el expediente electoral incoado con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales aparece el acta cuyo extremo literal es el que sigue:

Siendo las 8,30 horas, reunida la Junta Electoral Provincial de Soria al objeto de subsanar el error que padece la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del día 17 de abril de 2019 sobre el reparto proporcional y en función del número de residentes del número de Diputados Provinciales que corresponde a cada Partido Judicial previsto en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de acuerdo con los datos aportados por la Oficina del Censo Electoral y observadas las reglas previstas en el párrafo 2º del artículo 204 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, da el siguiente resultado:

Población de la provincia de Soria: 88.600 habitantes.

Partido Judicial de Almazán: Con un total de 11.878 residentes, le corresponden cinco Diputados Provinciales.

Partido Judicial de El Burgo de Osma: Con un total de 13.217 residentes, le corresponden cinco Diputados Provinciales.

Partido Judicial de Soria: Con un total de 63.505 residentes, le corresponden quince Diputados Provinciales.

Se acuerda remitir certificación de la presente para subsanar el error padecido a la Subdelegación del Gobierno en Soria, a la Diputación Provincial de Soria a los oportunos efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las Juntas Electorales de Zona para su conocimiento y efectos procedentes y a los Representantes Generales de los Partidos Políticos acreditados ante esta Junta Electoral.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, y para que así conste y su remisión a la Subdelegación del Gobierno de Soria y ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Soria, a 17 de abril de 2019.— La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.

1017

BOPSO-47-24042019